



CAMINOS BIENESTAR

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-CABIEN-009-2024

En la población de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. Siendo las **14:00 horas**, del día **26 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Fracción VI y Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el numeral 5.3 de las Bases de Licitación, en la Sala de Juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio E Ricardo Flores Magón, 2º piso, Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, se reunieron el licitante y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-CABIEN-009-2024** correspondiente a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SIN NOMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL E.C. 48+600 (LA VENTOSA - SAN PEDRO TAPANATEPEC) - LAS PETACAS, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+766, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC**, localidad: **0005 - LAS PETACAS**, municipio: **066 - SANTIAGO NILTEPEC**, región: **03 - ISTMO**, del estado de Oaxaca, llevándose a cabo en términos de lo siguiente.

El análisis de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, según consta en Dictamen Técnico de fecha **23 de abril de 2024** y Dictamen Económico de fecha **25 de abril de 2024**, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones al estado para la contratación en el caso concreto, examinando la existencia de impedimentos legales en el contratista para la celebración del contrato de obra pública.

La **C. ARQ. SHUNASHI LUNA VARGAS, JEFA DE LA UNIDAD DE LICITACIONES** en representación del **C. ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL** facultada mediante oficio número CABIEN/DG/474/2023 de fecha 02 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación de Caminos Bienestar, y ante el conocimiento de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación y procedió a la lectura del resultado del análisis minucioso y detallado de la propuesta económica aceptada, y posteriormente dio a conocer a los presentes el resultado de la Licitación y el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante adjudicado a: **COKABA S.A. DE C.V.** y en consecuencia se le adjudica el contrato No. **CABIEN-AOOP23-006-W-0-24**, por haberse considerado que su proposición con un monto total de: **\$ 9,823,382.86 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)**, Incluido el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución de **90 (Noventa) días naturales**, contados a partir del **30 de abril de 2024 al 28 de julio de 2024**,



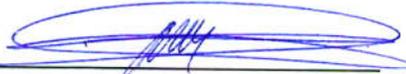
CAMINOS BIENESTAR

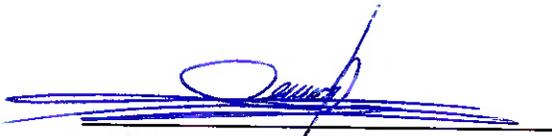
reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Caminos Bienestar, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

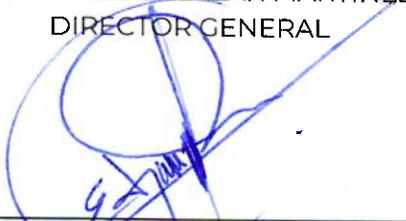
Así mismo se reitera al licitante adjudicado que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, según lo previsto en el Art. 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo en la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, el día **30 de abril de 2024, además deberá entregar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato**, en los términos que marca el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; **Opinión Positiva vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio 2024; **Opinión Positiva vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, conforme Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo único y a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270424/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024; **Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de amortizaciones vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores**; así como copia fotostática simple de **oficio de Autorización de Licencia** de Inscripción, revalidación o reclasificación, y **credencial del Director Responsable de Obra**, apercibido de que de no iniciar los trabajos en la fecha convenida se procederá a la penalización que le resulte aplicable.

Para constancia y efectos legales que le son inherentes, firman la presente las personas que intervinieron en el acto, siendo las **14:20 horas** del mismo día de su inicio.

POR EL ORGANISMO


ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL


ING. RENE SERRANO VENTURA
DIRECTOR DE OBRAS


LIC. EDGAR RÍOS GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA


ARQ. SHUNASHI LUNA VARGAS
JEFA DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

